## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 <b>2012 00143 00</b>
MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
CONTROL	DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	LAURA INES AGUDELO VELEZ
DEMANDADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 541 a 552 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 07 de julio de dos mil catorce (2014), notificada personalmente por medio de correo electrónico a las partes el 8 de julio de 2014, y al apoderado de la parte demandante por edicto fijado el 11 de julio de 2014 y desfijado el 15 de julio de 2014, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 05 de agosto de 2014 Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA